



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

La Esperanza, 15 de Octubre de 2024
OFICIO N° -2024-GRLL-PECH-SGO

Sr. Ingeniero

ALBERTO ORLANDO CANO HONORES

GERENTE GENERAL

M & C INGENIEROS S.R.L.

Mz. C, Lote 5, Urb. Las Flores - Distrito de Victor Larco - Trujillo

Mcingenieros1708@hotmail.com

Presente. -

**Asunto : SE REMITE RESPUESTA RESPECTO AL PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°01 –
MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE
PLAZO N°03 DE LA OBRA “REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA)
SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA,
DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**

Referencia :

- a) CARTA N°113-2024-PECH-RL-MCI
- b) INFORME N° 005-2024/MEMI
- c) INFORME N°000019-2024/PECH-SGO-JCT
- d) OFICIO N°000706-2024/PECH-SGO
- e) PROVEIDO N° 003839-2024-GRLL-PECH-OAJ

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), su representado solicita el reconocimiento de Gastos Generales Variables por un monto total de **S/17,531.62**, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: **“REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**

Al respecto, mediante los documentos de referencia b), c) y d) de los cuales se emite opinión técnica bajo sustento, se concluye que la partida **02.09.02 POR ROTULACIÓN DE POSTES DE REDES SECUNDARIAS**, no correspondería haber sido ejecutada por el contratista durante el periodo de Ampliación de Plazo del 01.06.2024 al 12.06.2024, ya que es una partida que no debió haber afectado a la ruta crítica del Cronograma de Obra por la ampliación de plazo N°03 concedida y debió ejecutarse en su plazo contractual establecido originalmente.

Asimismo, al 23 de mayo del 2024 el Contratista ha debido ejecutar la totalidad de las partidas contractuales, que no han tenido incidencia directa por la causal de la Ampliación de Plazo N°03; por lo que, a partir del 24 de mayo del 2024 al 12 de junio del 2024 la obra debió encontrarse totalmente **paralizada**, lo que justifica el solo reconocer como Gastos Generales el rubro de **“Alquiler de casas almacén (incluye agua y luz)”**, el mismo que en la Valorización N°01 de Mayores Gastos Generales, presentado por el contratista no ha sido acreditado.





PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con relación a lo mencionado anteriormente, la Sub Gerencia de Obras, y con referencia al documento de referencia e), concluye en **denegar** la solicitud de reconocimiento de Mayores Gastos Generales correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N°03 de la obra en mención, **por no resultar lealmente procedente**.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
MANUEL ALBERTO VERTIZ MALABRIGO
PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MVM/lm

